



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2010

Expte. Nº 25.522/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Mary GÓMEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7, agrupamiento administrativo, de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de RECTORADO, convocado por Resolución Rectoral Nº 1266-09.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 11725 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Atento a que la Sra. Mary Gómez se encontraría en la situación prevista en el Art. 18 inc. a) de la Res. CS Nº 230/08, en relación a la postulante Constanza María Rodríguez – DNI 31.547.905, corresponde aceptar tal excusación."

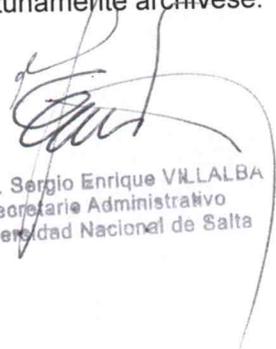
Por ello :

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Mary GÓMEZ, como miembro Titular del Jurado designado por Resolución R-Nº 1266-09, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 11725 de ASESORÍA JURÍDICA y reemplazarla por la Sra. Lucrecia RAMOS.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº

0092-10